

BORRADOR DE COMPROMISO

Compromiso: Proceso participativo para la elaboración de la Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional de Uruguay y su seguimiento

Fecha inicio: 01/02/2022

Fecha Fin: 31/12/2023

Institución o actor responsable de la implementación: Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC)

Descripción del compromiso

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El compromiso busca atender las disposiciones establecidas en el Acuerdo de París, así como también promover la adaptación y mitigación en Uruguay ante el desafío del cambio climático bajo la Política Nacional de Cambio Climático.

Como antecedente directo de este compromiso se cita la elaboración de la Primera Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN)¹, que fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Número 310 del 3 de noviembre de 2017, en el marco del Acuerdo de París (ratificado por la República Oriental del Uruguay el 19 de octubre de 2016).

La elaboración de la Primera CDN se realizó de manera colaborativa y coordinada entre las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad (SNRCC), y por tanto de manera participativa a nivel de gobierno nacional fundamentalmente. Una vez elaborada fue puesta a consideración en consulta pública y su versión revisada fue luego aprobada por el mencionado Decreto del Poder Ejecutivo.

Esta Primera CDN establece objetivos de reducción de gases de efecto invernadero al año 2025, así como medidas de mitigación para alcanzar esos objetivos, y medidas de adaptación y fortalecimiento de capacidades para hacer frente a los efectos del cambio climático.

La misma está siendo monitoreada a través de un sistema de seguimiento del avance en el alcance de los objetivos y en las medidas allí establecidas.

La publicación de la información sobre dicho avance fue incluida en un compromiso del 4to Plan de Acción de Gobierno Abierto, y está disponible para todo público en:

https://visualizador.gobiernoabierto.gub.uy/visualizador/api/repos/%3Apublic%3Aorganismos%3Ambiente%3Avisualizador_cdn.wcdf/generatedContent

Para cumplir con lo establecido en el Acuerdo de París, la CDN debe actualizarse cada cinco años, y ser cada vez más ambiciosa. Para ello es necesario el compromiso y el involucramiento de los actores relevantes, de forma que puedan incidir en el alcance,

¹ <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/contribucion-determinada-nivel-nacional>

la implementación y el avance de acciones a incluir en la Segunda CDN, que Uruguay debe presentar en noviembre de 2022.

El planteo de nuevos objetivos y/o medidas en la Segunda CDN implicará, en la mayoría de los casos, el desarrollo de nuevos indicadores para su seguimiento, por lo que se deberán elaborar (tal como se hicieron para la primera CDN) fichas metodológicas para el seguimiento de la implementación. Con la nueva información generada, se modificarán o generarán nuevos paneles de visualización de manera de incluir los nuevos objetivos y medidas, buscando además avanzar en la apertura de todos los conjuntos de datos necesarios para la elaboración de los indicadores de seguimiento.

¿Cuál es el compromiso?

Diseñar e implementar un proceso participativo con el objetivo de contribuir a la elaboración de la Segunda CDN, concretando y articulando un conjunto de acciones orientadas a potenciar la participación de actores involucrados de manera de contribuir a lograr una mayor ambición en este instrumento. El proceso incluirá una consulta pública integrando la utilización de la Plataforma de Participación Ciudadana Digital como herramienta para amplificar y diversificar las oportunidades de participación pública. Una vez finalizada la Segunda CDN, se implementará un sistema para su seguimiento.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El compromiso potenciará la participación de los actores involucrados, con el objetivo de elaborar una Segunda CDN que cuente con una mayor ambición en términos de reducción de emisiones y capacidad de adaptación.

Esta mayor participación será una mejora en la práctica del gobierno, en particular de la práctica de la Coordinación del SNRCC, ya que se promoverá la participación de todos los actores implicados con especial énfasis en aquellos que no estuvieron directamente involucrados en la elaboración de la Primera CDN (sector financiero, ecosistema emprendedor, jóvenes entre otros). De esta forma, se facilitará la incorporación de nuevas oportunidades y temas, reflejando una visión más local y desde el sector privado (individuos, hogares y empresas)

Como principales antecedentes se contará, en el corto plazo, con la información actualizada del seguimiento de la Primera CDN; el contenido de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Uruguay, que define escenarios tendenciales y aspiracionales que deben guiar la elaboración de las sucesivas CDN; los Planes Nacionales de Adaptación vigentes y la Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático.

Se diseñará el proceso participativo considerando las siguientes etapas o hitos:

1. Comunicación, difusión e información:

a) Comunicación y difusión: se comenzará con un evento de lanzamiento para presentar el inicio del proceso, las intenciones, los objetivos y las expectativas del proceso de elaboración de la Segunda CDN.

b) Información: se continuará con el proceso de brindar información a los actores para que logren

identificar cómo les afecta el cambio climático y cómo pueden contribuir a la solución del tema. Se brindará información de los avances realizados sobre la Primera CDN (las metas cumplidas, las medidas en implementación o programación, etc.) y sobre los contenidos de la Estrategia Climática de Largo Plazo, de manera de nivelar el conocimiento de los actores interesados en participar del proceso.

2. Consultas e intercambios sectoriales y con diferentes actores:

Esta etapa complementará los procesos y espacios de consulta y diálogo ya existentes desde las diferentes instituciones públicas que conforman el SNRCC. Específicamente, aquella información que proviene de los diferentes sectores y que son aprobadas y validadas según su propia cultura institucional

En particular, se considera relevante convocar y facilitar espacios para nuevos actores que han acelerado su involucramiento en la agenda climática en los últimos años y que no cuentan con espacios institucionalizados como los sectoriales (ej, jóvenes, emprendedores/as y PyMEs, sector financiero etc).

En cuanto al alcance territorial y la consulta e intercambio con actores locales, se mencionan como ejemplo los procesos desarrollados por los Planes Nacionales de Adaptación del Sector Agropecuario, Ciudades e Infraestructuras y Costas, en los que ya se vienen levantando insumos y que seguirán siendo procesos que complementen la consulta específica para este proceso de elaboración de la Segunda CDN.

El proceso de consulta e intercambio habilitará la incorporación de actividades específicas siempre que se adecuen a criterios preestablecidos y se aprueben por el conjunto del SNRCC. Para las consultas se tendrán en cuenta los aspectos de género, generaciones y poblaciones vulnerables.

3. Consulta pública del borrador de la Segunda CDN. Se utilizará una plataforma de participación ciudadana digital, que contenga un formulario que ordene los aportes según los diferentes capítulos y secciones del documento borrador de la Segunda CDN, para recoger los comentarios de todos los interesados acorde a una estructura que facilite el seguimiento y la devolución sobre los aportes. Esta consulta en línea se complementará con talleres o reuniones dirigidos a diferentes públicos.

Una vez finalizado el documento de la Segunda CDN, se hará el diseño del sistema de seguimiento, que propone como resultado la generación de nueva información y la incorporación de nuevos formatos para disponibilizar esta información junto con la información ya existente. Se incluirán en el sistema de seguimiento elementos que surjan del análisis de la desagregación de los datos por sexo o género (según la información disponible) y del análisis sobre el financiamiento de las medidas.

¿Por qué es relevante a los valores de OGP?

El compromiso es relevante a la participación cívica, ya que mejora la capacidad y la oportunidad del público (de diferentes actores y sectores) para influir en la elaboración de la Segunda CDN, que contendrá las acciones con las que el país contribuirá al objetivo del Acuerdo de París. Influirá por lo tanto en la toma de decisiones que implica la implementación de cada una de las acciones allí establecidas. La implementación del sistema de seguimiento y su visualización, aportará información para esta toma de decisiones, al actuar como panel de control del avance en la implementación.

Información adicional

El compromiso se vincula con la Política Nacional de Cambio Climático, ya que las CDN sucesivas (y en particular la Segunda CDN, que se elaborará con los aportes recogidos en el proceso incluido en el compromiso) son los instrumentos de implementación de dicha Política, según lo establecido en su Párrafo 23.

También se vincula con la Estrategia Climática de Largo Plazo. El desafío consiste en definir las metas de la Segunda CDN en línea con las metas aspiracionales contenidas en esta Estrategia.

Se vincula en particular con el ODS13 sobre la Acción por el Clima, que contiene entre sus objetivos la incorporación de medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales, y en particular la elaboración de las CDN. Cabe señalar que las acciones incluidas en las CDN tienen además una contribución a otros ODS, y que la misma ha sido identificada en el sistema de seguimiento de la Primera CDN, para cada una de las acciones.

Metas y/o principales hitos

- Diseñar un proceso participativo para la elaboración de la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional sobre Cambio Climático
- Comunicación y difusión.
- Implementar consultas e intercambios sectoriales y con diferentes actores transversales.
- Implementar una Consulta pública del borrador de la Segunda CDN.
- Finalización del documento de la Segunda CDN con consideración de aportes.
- Elaboración de indicadores de seguimiento y fichas metodológicas teniendo en cuenta la posibilidad de apertura de datos.
- Implementación de visualización de indicadores y estrategia de comunicación con los actores involucrados.

Otros actores involucrados

Actores estatales involucrados

Todas las instituciones que forman parte del SNRCC:

MA, MGAP, OPP (miembros que ejercen la Presidencia y Vicepresidencia del SNRCC)

MVOT, MEF, MDN, MINTUR, MSP, MRREE, MIEM, SINAE, CI (miembros del Grupo de Coordinación del SNRCC)

MIDES, AUCI, INUMET, MEC, MTOP (organismos invitados al Grupo de Coordinación del SNRCC)

Organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo

Otras organizaciones estarán involucradas como parte de la Comisión Asesora del SNRCC, compuesta por técnicos representantes de instituciones públicas, entidades académicas, técnicas y de investigación, entre las que se encuentran: ANEP,

UDELAR, ANII,
INIA, IAU y



CND, así como organizaciones no gubernamentales ambientalistas y representantes del sector productivo.